

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO

RCA.SO.01 No. 004-2020

Quito DM, 03 de enero de 2020

ASUNTO: Requisitos para procesos de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, segundas carreras y en los casos de agotar tercera matrícula.

Señores/as

DECANOS/AS DE FACULTADES

Universidad Central del Ecuador Presente

Señores/as Decanos/as:

La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 03 de enero de 2020, conoció los requisitos para los procesos de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, segundas carreras y en los casos de agotar tercera matrícula.

La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, por unanimidad, resolvió:

RESOLUCIÓN - CA - 004 - 2020

 Aprobar los requisitos para los procesos de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, degundas carreras y en los casos de agotar tercera matrícula, a partir del período académico 2020-2020.

Atentamente.

Ab. Andrea Vargas Ordóñez

SECRETARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Tlga. Janneth Alexandra Tipan Pila

REQUISITOS PARA PROCESOS DE REINGRESOS, CAMBIOS DE CARRERA, CAMBIOS DE UNIVERSIDAD, SEGUNDAS CARRERAS Y EN LOS CASOS DE AGOTAR TERCERA MATRÍCULA

- 1) Reingresos: (Reingreso con tercera matricula es un derecho de acuerdo el Art. 96 del Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador)
 - Solicitud de reingreso dirigida al Director de Carrera
 - Copia de la cédula y papeleta de votación
 - 1 derecho

2) Cambio de carrera:

- Solicitud dirigida al Director de Carrera
- Tener aprobado el 50% de primer semestre
- Cumplir con la nota de corte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)
- Tener una materia homologable
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas
- Certificado de no haber agotado tercera matrícula
- Certificado de no tener impedimento legal
- Copias certificadas de los sílabos
- Copia certificada de la malla
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- 1 derecho

3) Cambios de universidad:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio
- Tener aprobado el 100% de dos semestres
- Cumplir con la nota de corte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)
- Tener una materia homologable
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas
- Certificado de no haber agotado tercera matrícula
- Certificado de no tener impedimento legal
- Copias certificadas de los sílabos
- Copia certificada de la malla
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- Un derecho

4) Segundas carreras:

- El trámite es total potestad de la SENESCYT, esta institución envía el listado de los estudiantes admitidos a una segunda carrera.
- 5) Si un estudiante agotó tercera matrícula puede solicitar cambio de carrera o cambio de Facultad:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio especificando que agotó tercera matrícula
- Que dentro de la malla curricular de la carrera a la que se cambia no conste la materia en la que agotó tercera matrícula
- Tener aprobado el 50% de primer semestre
- Cumplir con la nota de corte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)
- Tener una materia homologable
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas
- · Certificado de no tener impedimento legal
- Copias certificadas de los sílabos
- Copia certificada de la malla
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- 1 derecho

Nota: No existe un proceso de cambio de modalidad ni de Facultad, estos se engloban en el proceso de cambio de carrera.

Tlga. Janneth Alexandra Tipan Pila